Contrato N°276/2012.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Alfonso González, con Cédula de Identidad N° 870.250, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NM Diseños, domiciliada en Dr. Eduardo San Martin Nº 3935 c/ Tte. López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, en calidad de propietaria, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MUEBLES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 541, objeto del gasto específico 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012, hasta la suma de **GS. 57.183.000. (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241569.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 966/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1901/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Cód. De Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101703-003	Escritorio en L	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	24	Unidad	**1.100.000**	**26.400.000**
2	56101504-003	Silla interlocutora con apoya brazo	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	46	Unidad	**258.000**	**11.868.000**
3	56101519-004	Mesita de apoyo p/escritorio	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	**420.000**	**1.260.000**
4	56121704-003	Estantes de metal (archivo)	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	12	Unidad	**780.000**	**9.360.000**

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte Lopez

5	56101504-002	Sillas giratorias	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	**425.000**	**1.275.000**
7	56101703-001	Escritorio ejecutivo	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	**1.300.000**	**1.300.000**
8	56101504-003	Sillas interlocutora sin apoya brazo	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	8	Unidad	**290.000**	**2.320.000**
9	56112104-001	Sillón ejecutivo	NM DISEÑOS	NACIONAL	Unidad	2	Unidad	**1.700.000**	**3.400.000**
							Precio Total:		**57.183.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde y durante 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Contrataciones Públicas en el día veinte y cuatro del mes de julio del año dos mil doce.
Por y en nombre de la Contratante

Firmado: _____ en calidad de Gobernador de Guairá
Gustavo Javier Alfonso González

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____ en calidad de Representante Legal
Nélida Aidee Mendoza Rufinelli

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López